



#### República Argentina Ministerio de Educación

# Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional General Pacheco

#### CONSTANCIA DE MATERIAS RENDIDAS Y/O REGULARIZADAS

El alumno Alves Ventura, Matias Jesus, DNI Nro. 43101712, Legajo: 23152 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación rindió y/o regularizo las asignaturas que se detalla a continuación:

ASIGNATURAS	Cursó Calif		ficación	Fe	cha		ъ. п	F 1/ 1	
	el Año	Nº	Letras	Aplazo	Aprob.	Libro	Folio	Facultad	Observaciones
Estadística	2020	9	nueve		24/07/20	600	3440	FRGP	P 2003 1Cuat
Inglés I	2019	10	diez		03/12/19	600	3242	FRGP	P 2003 2Cuat
Inglés II	2020	9	nueve		14/07/20	600	3385	FRGP	P 2003 1Cuat
Programación I	2019	9	nueve		06/12/19	600	3259	FRGP	P 2003 2Cuat
Sistemas de Procesamiento de Datos	2019	8	ocho		05/12/19	600	3253	FRGP	P 2003 2Cuat
Matemática	2019	9	nueve		04/12/19	600	3248	FRGP	P 2003 2Cuat
Laboratorio de Computación I	2019	10	diez		09/12/19	600	3268	FRGP	P 2003 2Cuat
Programación II	2020	10	diez		22/07/20	600	3430	FRGP	P 2003 1Cuat
Arquitectura y Sistemas Operativos	2020	9	nueve		02/12/20	340	560	FRGP	P 2003 2Cuat
Laboratorio de Computación II	2020	8	ocho		23/07/20	600	3436	FRGP	P 2003 1Cuat
Metodología de la Investigación	2020	10	diez		18/07/20	600	3413	FRGP	P 2003 1Cuat
Programación III	2020	9	nueve		30/11/20	600	3455	FRGP	P 2003 2Cuat
Organización Contable de la Empresa	2020	10	diez		04/12/20	600	3477	FRGP	P 2003 2Cuat
Organización Empresarial	2020	9	nueve		02/12/20	600	3464	FRGP	P 2003 2Cuat
Elementos de Investigación Operativa	2020	10	diez		03/12/20	600	3469	FRGP	P 2003 2Cuat
Laboratorio de Computación III	2020	10	diez		01/12/20	600	3459	FRGP	P 2003 2Cuat

Constancia de Materias Rendidas y/o Regularizadas de: Alves Ventura, Matias Jesus.-

Observaciones: Promedio general de 9,31 (nueve con treinta y un centésimos).-

Los exámenes rendidos hasta el 31 de Marzo de 2018 utilizan la escala de calificación establecida por la Ord. 1149. Las calificaciones obtenidas por el estudiante en asignaturas que fueron registradas conforme a la escala de calificaciones de la Ordenanza 1149, son ponderadas para el cálculo del promedio por la ecuación que figura en Ordenanza Nº 1566.





### República Argentina Ministerio de Educación

## Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional General Pacheco

A solicitud del interesado y a los fines de ser presentado ante quien corresponda, se le extiende el presente certificado, sin enmiendas ni raspaduras, en Gral. Pacheco el 22 de febrero de 2021.-

Nota: no registra ningún aplazo.